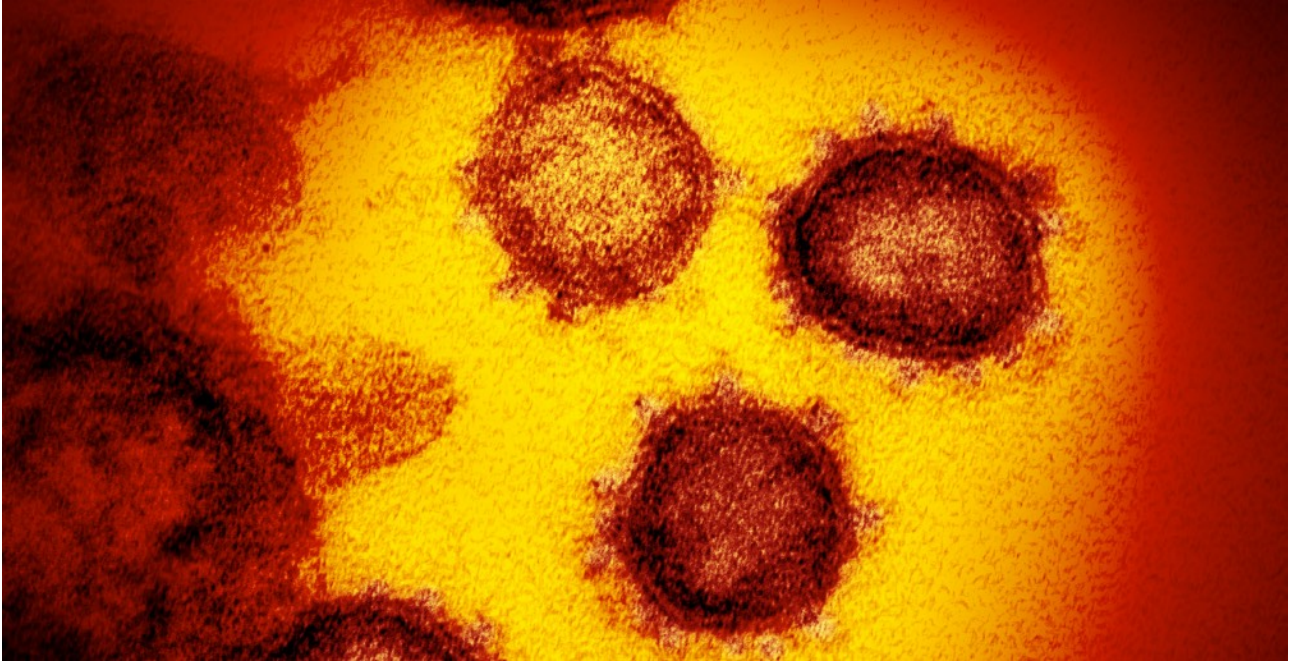


Aprobado el Protocolo de Integración de la Secuenciación Genómica en la Vigilancia del SARS-CoV-2

| 25/01/2021 |



La Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta, dependiente de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, ha aprobado un **protocolo de Integración de la Secuenciación Genómica en la Vigilancia del SARS-CoV-2**. El documento, elaborado por la Ponencia de Alertas del Ministerio de Sanidad con la participación del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), ofrece una guía para trabajar en la determinación de la incidencia de las variantes genéticas del virus, así como en la identificación de nuevas variantes, que puedan ser de interés para la salud pública.

- [Consulta el texto completo del Protocolo](#)

La aparición de variantes genéticas es algo normal en un virus. La mayoría no proporcionan una ventaja selectiva ni suponen cambios que alteren su comportamiento o patrón de infección, pero pueden darse casos en los que algunas variantes aumenten su transmisibilidad o virulencia, o permitan al virus escapar a la acción de los anticuerpos neutralizantes generados tras una infección natural o la

administración de una vacuna. Por ello, añadir la secuenciación genómica a la vigilancia epidemiológica del virus es importante para el control de la pandemia.

El protocolo aprobado señala que, para integrar la secuenciación genómica en el sistema de vigilancia epidemiológica, se debe establecer una red de laboratorios que desarrolle las capacidades de secuenciación. Esta red estará coordinada por el Ministerio de Sanidad en colaboración con el Centro Nacional de Microbiología del ISCIII, que actuará como nodo central en lo referente a aspectos científico-técnicos relacionados con la secuenciación y la armonización de procedimientos. El documento determina un procedimiento para la identificación y seguimiento de las variantes circulantes en España, y una metodología para que la información se integre en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica en España (SiViEs), que gestiona el Centro Nacional de Epidemiología del ISCIII junto con el Ministerio de Sanidad y las comunidades autónomas como parte de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE).

Además, se incluye una guía para la toma, envío y manejo de muestras. El documento se ha redactado en consonancia con las recomendaciones europeas e internacionales. Al respecto, el Centro Europeo para la Detección y el Control de Enfermedades (ECDC) ha propuesto varias medidas de salud pública para contener la transmisión comunitaria de variantes de interés. Estas medidas, reflejadas en el protocolo, incluyen la detección precoz de la circulación de las variantes mediante secuenciación genómica en grupos diana; la determinación de la incidencia de casos de dichas variantes en la población; el seguimiento de casos y contactos intensificado en personas con vínculos epidemiológicos conocidos en zonas con importante circulación de las variantes de interés, y las posibles restricciones de movimiento a estas zonas.

Por último, cabe señalar que el protocolo estará en permanente revisión en función de la evolución de la pandemia y de la información nueva que se disponga de la infección por SARS-CoV-2.